

NIF: A08002214.

Procedimiento: Inicio procedimiento de apremio.  
Referencia: S2530200280348961.

Lugar de personación: Dependencia Regional de Recaudación, plaza Letamendi, 13-23, Barcelona.

Barcelona, 28 de junio de 2002.—El Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación, Luis Felipe Palacios Arroyo.—51.177.

**Anuncio de subasta número S2002R3076001018 de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Murcia.**

La Jefa de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la AEAT de Murcia hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 146 y siguientes del Reglamento General de Recaudación aprobado por el Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre, habiéndose dictado acuerdos con fecha 18/10/2002, decretando la venta de los bienes embargados en procedimiento administrativo de apremio, se dispone la venta de los bienes que se detallarán a continuación, mediante subasta que se celebrará el día 17 de diciembre del 2002, a las 11:00 horas en salón de actos de la Delegación de la AEAT de Murcia.

En cumplimiento del artículo 146 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta de lo siguiente:

Primero.—Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedan subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero.—Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT, y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito, o del NRC justificativo de su constitución telemática de acuerdo con la Resolución 5/2002, de 17 de mayo, del Director General de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Los licitadores podrán presentar ofertas a través de la página Web de la Agencia Tributaria <http://www.aeat.es/>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto.—Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía, en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público, que será de al menos el 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación. También se podrá constituir el depósito de garantía a través de una entidad colaboradora adherida por vía telemática, asociándolo a un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24/05/02), del Director de la Agencia Tributaria.

Quinto.—En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75 por 100 del importe de la primera licitación,

o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto.—El adjudicatario deberá entregar en el acto, o dentro de cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. El ingreso, en el plazo establecido, de la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido, podrá realizarse a través de Internet en la dirección <http://www.aeat.es/>, en la opción «pago de impuestos, pago de liquidaciones practicadas por la Administración. Asimismo, el adjudicatario podrá realizar a través de Internet, en la dirección antes mencionada, el ingreso del importe total del precio de adjudicación, lo que deberá comunicarse a la Mesa de Subasta, en cuyo caso una vez efectuado el ingreso se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo.—Si quedasen bienes sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por una plaza máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento, a la Mesa de Subastas. La Mesa de Subasta abrirá las ofertas presentadas al término del plazo del mes desde su inicio, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento y así sucesivamente con el límite total de seis meses. El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una segunda licitación; si hubiera existido segunda licitación, no habrá precio mínimo. Asimismo, se podrán presentar ofertas a través de la página Web de la Agencia Tributaria <http://www.aeat.es/>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Octavo.—La Agencia Tributaria se reserva el derecho a pedir la adjudicación para el Estado, del bien que no hubiera sido objeto del remate, conforme a lo establecido en el artículo 158 del Reglamento General de Recaudación.

Noveno.—Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en el artículo 199.b) de la Ley hipotecaria y en los demás casos se estará a lo dispuesto en el Título VI de dicha Ley.

Décimo.—Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario. Respecto al estado de las deudas con la comunidad de propietarios, que pudieran existir, de las viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960 de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo.—El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los art. 135 y 136 de la Ley General Tributaria.

En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

*Relación de bienes a subastar*

Lote 1: Rústica, un trozo de terreno seco, con chumberas, en término de Murcia, partido de Torreagüera, Los Ramos, sitio de la Rambla del Chiquitito, que tiene de cabida 5 áreas. Linda: Norte y oeste, la rambla; sur, con mojones de la finca de La Tana; levante, con dicha finca de La Tana, camino de servidumbre por medio. Inscrita en el Registro número 7 de Murcia, tomo 1442, libro 63, folio 169, finca 5.306, inscripción 1.

Valor de los bienes: 1.505,00 euros.

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Tipo de subasta: 1.505,00 euros.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 200,00 euros.

Lote 2: Rústica, en término de Yecla, paraje de Pujola, trozo de tierra cereal seco con viña, en parte en blanco, con una casita albergue de 3 metros de fachada por 7 de fondo y unos ejidos que miden 6 metros de frente y 3 a su izquierda, de cabida 1 hectárea 50 áreas 52 centiáreas, dentro del cual hay una nave industrial de una sola planta y una segunda planta de 75 metros de superficie dicha nave 1.900 metros cuadrados. Linda: este, Iluminada Pascual; sur, José Martínez García; oeste, Hros. de Bárbara Palao, carretera de Almansa en medio, y norte, Hros. de Serafin Juan Rico, carril en medio. Está orientada al sur y en la parte de poniente, estando el resto del terreno destinado a ensanches y parte puesto de viña. Inscrita en el Registro número 1 de Yecla, tomo 2.142, libro 1.214, folio 207, finca 9.902, inscripción 3.

Valor de los bienes: 546.593,04 euros.

Cargas que han de quedar subsistentes: 314.337,79 euros.

Tipo de subasta: 232.255,25 euros.

Tramos a los que se ajustaran las ofertas: 2.000,00 euros.

Lote 3: Bien número 1: Finca rústica en el paraje de las Gateras, denominación lomas y medianiles de superficie 15 áreas, 9 centiáreas y linda: Norte, Alejandro Villaescusa; sur y este, monte comunal de las Gateras; oeste, Antonio Gil. Descripción: Tierra blanca. Inscrita en el Registro número 1 de Yecla, tomo 1.166, libro 660, folio 111, finca 10.007, inscripción 1.

Valor de los bienes: 422,17 euros.

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Bien número 2: Finca rústica en paraje de las Gateras, denominación lomas y medianiles, con una superficie de terreno de 18 áreas 5 centiáreas. Linda: Norte, monte comunal de las Gateras; sur, dicho monte; este, Antonio Gil; oeste, Antonio Gil. Descripción: Tierra blanca. Inscrita en el Registro número 1 de Yecla, tomo 1.166, libro 660, folio 103, finca 10.003, inscripción 1.

Valor de los bienes: 504,99 euros.

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Bien número 3: Finca rústica en el paraje de las Espernalas, con una superficie de 1 hectárea, 60 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, monte de las Espernalas; sur, José Carpena; este, camino de las Gateras; oeste, camino servidumbre. Descripción: Tierra blanca. Inscrita en el Registro número 1 de Yecla, tomo 2.071, libro 1.176, folio 1, finca 10.118, inscripción 3.

Valor de los bienes: 4.497,32 euros.

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Bien número 4: Finca rústica en el paraje de las Gateras, denominación loma y medianiles de superficie 30 áreas y 10 centiáreas. Linda: Norte y este, Pedro González Polo; sur y oeste, montes comunales de las Gateras. Descripción: Tierra blanca. Inscrita en el Registro número 1 de Yecla, tomo 2.099, libro 1.190, folio 113, finca 9.999, inscripción 3.

Valor de los bienes: 842,11 euros.

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Bien número 5: Finca rústica en el paraje de las Gateras, denominación lomas y medianiles, con una superficie de 26 áreas 5 centiáreas. Linda: Norte y este, Pedro González Polo; sur y oeste, montes comunales de las Gateras. Descripción: Tierra en blanco. Inscrita en el Registro número 1 de Yecla, tomo 2.099, libro 1.190, folio 116, finca 10.001, inscripción 3.

Valor de los bienes: 728,81 euros.

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Bien número 6: Finca rústica en el paraje de Espernalas con una superficie de 1 hectárea 60 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, camino del Madroño al Pozancón; sur, dicho camino; este camino de las Gateras, y oeste, camino servidumbre. Descripción: Tierra con 2.700 vides. Inscrita en el Registro número 1 de Yecla, tomo 2.099, libro 1.190, folio 173, finca 10.113, inscripción 3.

Valor de los bienes: 8.696,02 euros.

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Bien número 7: Finca rústica en paraje de Espernalas con una superficie de 1 hectárea 50 áreas 0 centiáreas. Linda: Norte, veredín; sur y este, monte de las Espernalas, y oeste, vereda de ganados. Descripción: Tierra blanca. Inscrita en el Registro número 1 de Yecla, tomo 2.099, libro 1.190, folio 161, finca 10.114, inscripción 3.

Valor de los bienes: 4.199,36 euros.

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Bien número 8: Finca rústica en paraje de las Espernalas con una superficie de 72 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, José Carpena; sur y este, monte de las Espernalas, y oeste, monte de las Espernalas y José Carpena. Descripción: Tierra blanca. Inscrita en el Registro número 1 de Yecla, tomo 2.099, libro 1.190, folio 164, finca 10.115, inscripción 3.

Valor de los bienes: 203,67 euros.

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Bien número 9: Tierra rústica en paraje de las Espernalas con una superficie de 45 áreas 32 centiáreas. Linda: Norte, camino servidumbre; sur, José Carpena; este, José Carpena y José María Valiente, y oeste, herederos de José Villaescusa. Descripción: Tierra con 2.400 vides. Inscrita en el Registro número 1 de Yecla, tomo 2.099, libro 1.190, folio 167, finca 10.116, inscripción 3.

Valor de los bienes: 7.861,17 euros.

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Bien número 10: Finca rústica en el paraje de las Gateras, lomas y medianiles, con una superficie de 14 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, sur y oeste, montes comunales de las Gateras, y este, Pedro González Polo. Descripción: Tierra en blanco. Inscrita en el Registro número 1 de Yecla, tomo 2.099, libro 1.190, folio 119, finca 10.002, inscripción 3.

Valor de los bienes: 397,28 euros.

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Bien número 11: Finca rústica en paraje de las Gateras, lomas y medianiles, con una superficie de terreno de 8 áreas 3 centiáreas. Linda: Norte, José Carpena Madrona; sur, Juan García; este, camino de servidumbre, y oeste, montes comunales de las Gateras. Descripción: Tierra en blanco. Inscrita en el Registro número 1 de Yecla, tomo 2.099, libro 1.190, folio 110, finca 10.000, inscripción 3.

Valor del bien: 224,66 euros.

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Bien número 12: Finca rústica en paraje de las Gateras, lomas y medianiles, con una superficie de 12 áreas 5 centiáreas. Linda: Norte, monte comunal de las Gateras; sur, monte comunal de las Gateras; este, monte comunal de las Gateras, y oeste, monte comunal de las Gateras. Descripción: Tierra blanca. Inscrita en el Registro número 1 de Yecla, tomo 2.099, libro 1.190, folio 125, finca 10.004, inscripción 3.

Valor del bien: 337,12 euros.

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Bien número 13: Finca rústica en el paraje de las Espernalas con una superficie de 18 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, veredín; sur, José Carpena; este, monte de las Espernalas, y oeste, vereda de ganados. Descripción: Tierra blanca. Inscrita en el Registro número 1 de Yecla, tomo 2.099, libro 1.190, folio 158, finca 10.112, inscripción 3.

Valor del bien: 517,58 euros.

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Bien número 14: Finca rústica en paraje de las Espernalas con una superficie de terreno de 1 hectárea 81 áreas 96 centiáreas. Linda: Norte, herederos de José Villaescusa; sur, Juan García; este, José Carpena y monte, y oeste, Juan García. Descripción: Tierra en blanco. Inscrita en el Registro número

1 de Yecla, tomo 2.099, libro 1.190, folio 170, finca 10.117, inscripción 3.

Valor del bien: 5.090,72 euros.

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Bien número 15: Finca rústica en paraje de Espernalas con una superficie de 48 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, José Carpena; sur, José Carpena; este, José Carpena, y oeste, vereda de ganados. Descripción: Tierra blanca. Inscrita en el registro de la propiedad número 1 de Yecla, tomo 2.099, libro 1.190, folio 155, finca 10.111, inscripción 3.

Valor del bien: 1.348,50 euros.

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Tipo de subasta: 35.871,48 euros.

Tramos a los que se ajustaran las ofertas: 1.000,00 euros.

Lote 4: Casa vivienda situada en término municipal de Bullas, calle Ntra. Sra. de Los Ángeles, número 5, de 160 metros cuadrados de superficie. Linda: Frente, calle de su situación; fondo, Enrique Jiménez Fernández; izquierda, calle Virgen de las Mercedes, y derecha, Mateo García Sánchez. Inscrita en el Registro número 1 de Mula, tomo 424, libro 26, folio 209, finca 4.648, inscripción 1.

Valor del bien: 65.920,00 euros.

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Tipo de subasta: 65.920,00 euros.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 2.000,00 euros.

Lote 5: Casa en calle Purificación Cánovas Pardo, número 30, en la Ermita de Los Dolores, pago de Alfande, partido de Beniaján, que tiene de superficie 120 metros cuadrados. Inscrita en el Registro número 7 de Murcia, tomo 2.319, libro 159, folio 186, finca 4.157-N, inscripción 3.

Valor del bien: 36.080,00 euros.

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Tipo de subasta: 36.080,00 euros.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 1.000,00 euros.

Murcia, 5 de noviembre de 2002.—La Jefa regional de la Dependencia de Recaudación, Inmaculada García Martínez.—51.211.

## MINISTERIO DE FOMENTO

### *Resolución de la Autoridad Portuaria de Castellón referente a otorgamiento de concesión.*

Acuerdo del Consejo de Administración de 24 de octubre de 2002, por el que se adjudica la concesión administrativa para la instalación de dos depósitos para suministro de gasóleo a embarcaciones en el Muelle de Levante del Puerto Pesquero del área de servicio del Puerto de Castellón a la Cooperativa Valenciana Limitada Columbretes, por un plazo de veinte años y un canon total de 16.649,56 euros (dieciséis mil seiscientos cuarenta y nueve euros y cincuenta y seis céntimos) año.

Castellón, 14 de noviembre de 2002.—El Presidente, Juan J. Monzonis Martínez.—51.161.

### *Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 18 de noviembre de 2002, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del Proyecto del Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF): «Linea de Alta Velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera Francesa. Tramo: Lleida-Martorell, subtramo: VI. Plataforma, Modificado 1». Expediente: 98GIF0201, en los términos municipales de Els Garidells, Alcover, El Milá, Perafort, El Catllar, El Morell, La Secuita y Vilallonga del Camp (98GIF0201).*

Finalizado el plazo de Información Pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos

y propietarios afectados por el expediente de referencia, este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para los días

9 de diciembre de 2002, de dieciséis treinta a dieciocho treinta horas, en el Ayuntamiento de El Morell.

10 de diciembre de 2002, de nueve quince a diez horas, en el Ayuntamiento de Alcover.

10 de diciembre de 2002, de doce a trece treinta y de dieciséis treinta a diecinueve horas, en el Ayuntamiento de Perafort.

11 de diciembre de 2002, de nueve treinta a doce horas, en el Ayuntamiento de La Secuita.

11 de diciembre de 2002, a las trece horas, en el Ayuntamiento de Els Garidells.

11 de diciembre de 2002, de dieciséis treinta a dieciocho horas, en el Ayuntamiento de El Catllar.

12 de diciembre de 2002, de nueve treinta a trece horas, en el Ayuntamiento de Vilallonga del Camp.

12 de diciembre de 2002, a las trece treinta horas, en el Ayuntamiento de El Milá.

el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en los términos municipales de Els Garidells, Alcover, El Milá, Perafort, El Catllar, El Morell, La Secuita y Vilallonga del Camp.

Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia.

Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento de Els Garidells, Alcover, El Milá, Perafort, El Catllar, el Morell, la Secuita y Vilallonga del Camp en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos expropiados.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Ministro, por delegación (Orden de 25 de septiembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), el Director general de Ferrocarriles, Manuel Niño González.—51.197.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

### *Notificaciones de subsanación de defectos del Registrador General recaídas en las solicitudes de inscripción en el Registro General de la Propiedad Intelectual de las obras que a continuación se indican.*

El Registro General de la Propiedad Intelectual ha notificado a los interesados que más adelante se dicen, en los domicilios señalados por ellos, los escritos de subsanación de defectos dictados en relación con sus respectivas solicitudes de inscripción de derechos. Ante el resultado negativo de dichas notificaciones se reiteran éstas por medio del presente anuncio.

En la relación que sigue se incluyen también datos relativos a cada solicitud. Finalmente, se indica el lugar en donde se puede disponer del escrito notificado.

Número de solicitud: PM—6. Nombre y apellidos: Miguel Gelabert Deya. Fecha de presentación: 7 de enero de 2002. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Baleares (Palma de Mallorca).

Número de solicitud: PM—22. Nombre y apellidos: María Nieves Costa Bonet. Fecha de presen-